

**ACTA NÚMERO 26/20**  
**SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**  
**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)**

Reunidos en la Sala de Sesiones del Fondo Ambiental de El Salvador, ubicado sobre Calle la Reforma, casa N°. 219, en la Colonia San Benito de la ciudad de San Salvador, a partir de las ocho horas del doce de noviembre del dos mil veinte, siendo éstos el lugar, día y hora a la que fueron convocados los Directores Propietarios y Suplentes, de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). No obstante se realiza la convocatoria a ambos Directores, es responsabilidad del Director Propietario delegar la participación al Director Suplente.

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de:

1. Karla Margarita Morataya de Trujillo, Directora Suplente, en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Mario César Guerra Álvarez, Director Propietario, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
3. Ernesto Ahmed Menjivar, Director Propietario, en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
4. Luís Alberto Guerrero, Director Suplente, en representación del Ministerio de Salud
5. José Alfredo Rodríguez Flamenco, Director Ejecutivo, en su carácter de secretario.
6. Eneas Wilfredo Martínez Santos, asesor legal.

**PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.**

Al inicio de la sesión, el director ejecutivo da lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada en el orden de los puntos, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Lectura y aprobación de agenda.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Solicitud de adjudicación de bienes y servicios.
- V. Modificación presupuestaria.
- VI. Solicitud de autorización de firma para convenios de compensación ambiental.
- VII. Correspondencia.
- VIII. Designación de representante patronal en el CSSO.



### PUNTO TRES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El director ejecutivo da lectura al acta 25/20.

### PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

I.- La licenciada Mayra Alvarenga, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), presenta a los miembros de Junta Directiva el detalle de los procesos de adquisición y contratación de bienes servicios para su adjudicación o cierre del procedimiento sin elegir oferente, según criterio. A continuación el detalle de los procesos correspondientes a los fondos de administración:

#### 1.-Adjudicación de adquisición del servicio de recarga de extintores de incendios para las oficinas del FONAES.

La licenciada Mayra Reina Alvarenga expresa que se recibieron dos ofertas; las cuales cumplen con lo requerido. El proveedor que oferta los precios más bajos de los servicios requeridos es ANTI-INCENDIO EL SALVADOR. Los nueve extintores serán colocados en las instalaciones del FONAES. Para mayor información ver Anexo 1. Proceso de compra. A continuación el detalle:

| RECARGA                      |  | ANTI-INCENDIO EL SALVADOR |          | ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. |          |
|------------------------------|--|---------------------------|----------|--------------------------------------|----------|
|                              |  | Teléfono: 2131-6492       |          | Teléfono: 2561-2222                  |          |
| CANTIDAD                     | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO | PRECIO UNITARIO           | TOTAL    | PRECIO UNITARIO                      | TOTAL    |
| 3                            | Recarga de extintor tipo ABC de 20 libras  | \$ 10.50                  | \$ 31.50 | \$ 14.69                             | \$ 44.07 |
| 4                            | Recarga de extintor tipo ABC de 10 libras  | \$ 5.80                   | \$ 23.20 | \$ 7.35                              | \$ 29.40 |
| 1                            | Recarga de extintor tipo ABC de 5 libras   | \$ 3.00                   | \$ 3.00  | \$ 3.67                              | \$ 3.67  |
| 1                            | Recarga de extintor tipo CO2 de 5 libras   | \$ 7.00                   | \$ 7.00  | \$ 5.65                              | \$ 5.65  |
| TOTAL                        |  | \$ 64.70                  |          | \$ 82.79                             |          |
| VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO) |  | 30 días                   |          | 60 días                              |          |
| PLAZO DE ENTREGA             |  | 7 días hábiles            |          | 5 días hábiles                       |          |

La Junta Directiva después de las deliberaciones respectivas acuerda a) adjudicar la adquisición del servicio de recarga nueve extintores de incendios a ANTI-INCENDIO EL SALVADOR ; ya que cumple con lo requerido y es el que oferta el precio más bajo, sesenta y cuatro 70/100 (\$64.70) dólares de los Estados Unidos de América; por los tres servicios de mantenimiento correctivo; y b) que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

II.- La licenciada Mayra Alvarenga, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), presenta a los miembros de Junta Directiva el detalle de los procesos de adquisición y contratación de bienes servicios para su adjudicación o cierre del procedimiento sin elegir oferente, según criterio. A continuación el detalle de los procesos correspondientes a los fondos de la UNICEF:

1.- Adjudicación de adquisición de doce depósitos para basura.

La licenciada Mayra Reina Alvarenga expresa que se recibieron dos ofertas, pero una queda fuera del proceso debido a que su estado tributario es insolvente. El monto total ofertado por los doce depósitos de basura es de ciento cuarenta y dos 92/100 (\$142.92) dólares de los Estados Unidos de América. Los depósitos adquiridos serán utilizados en los centros escolares de la zona de intervención del proyecto, para la separación de los residuos. Para mayor información ver Anexo 2. Proceso de compra. A continuación el detalle del proceso de selección:

| BASUREROS                    |  | MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.<br>Teléfono: 2274-0406 |           |
|------------------------------|--|--|-----------|
| CANTIDAD                     | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO   | PRECIO UNITARIO  | TOTAL     |
| 12                           | Adquisición de basureros plásticos con tapadera, a prueba de fugas para reciclaje con capacidad de 70 a 118 litros, con rótulos según el color asignado para separar, en los siguientes colores:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 3 Basureros color VERDES</li> <li>✓ 3 Basureros color AZUL</li> <li>✓ 3 Basureros color AMARILLO</li> <li>✓ 3 Basureros color GRIS</li> </ul> | \$ 11.91   | \$ 142.92 |
| TOTAL                        |  | \$   | 142.92    |
| VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO) |  | 60 días  |           |
| PLAZO DE ENTREGA             |  | 5 días   |           |

La Junta Directiva después de las deliberaciones respectivas acuerda a) adjudicar la adquisición de los doce depósitos para basura a MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V. por un monto de ciento cuarenta y dos 92/100 (\$142.92) dólares de los Estados Unidos de América; y b) que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco; firme los cuadros comparativos para realizar la notificación a los proveedores del resultados del proceso.

PUNTO CINCO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El licenciado Transito Gómez, jefe de la unidad financiera institucional, expresa a los miembros de Junta Directiva que con el propósito de iniciar la ejecución de proyectos denominado "Implementación de Centro Regional de Semillas Forestales para distribución, conservación y restauración ecológica en El Salvador, Fase I" a financiarse con recursos donados por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional – GIZ, con convenio ya firmado entre representantes de la Agencia

GIZ y el representante legal del FONAES y en cumplimiento al Art. 7 literal "g" de la Ley del FONAES que textualmente dice "Proponer y aprobar el Proyecto de su Presupuesto Especial de Funcionamiento e Inversión", a ustedes les proponemos para su aprobación la modificación específicamente en el monto del gasto para los ejercicios 2020 y 2021 al Presupuesto Especial de Inversión de este proyecto y el ajuste al Plan Anual de Compras 2020, siguientes.

1) Presupuesto Especial de Inversión:

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS, EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2020**  
**Recursos de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional - GIZ**

**A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**1. Ingresos**

**Agrupación Operacional 5**

|  |              |              |                      |
|--|--------------|--------------|----------------------|
| <b>22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>              |              |              | <b>\$ 550,000.00</b> |
| 224 Transferencias de Capital del Sector Externo |              | \$550,000.00 |                      |
| 22403 De Gobierno y Organismos Gubernamentales   | \$550,000.00 |              |                      |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>             |              |              | <b>\$ 550,000.00</b> |

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (EGRESOS), EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2020**  
**Recursos de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional - GIZ**  
**(Expresado en dólares de EEUU)**

| CODIGO                              | NOMBRE DEL RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO             | Agrupación Operacional 5,<br>Proyecto # 7519   |                      | TOTAL<br>PRESUPUESTO |
|-------------------------------------|---|--|----------------------|----------------------|
|                                     |   | Implementación de Centro<br>Regional de Semillas Forestales<br>para distribución, conservación y<br>restauración ecológica en El<br>Salvador, Fase I |                      |                      |
|                                     |   | 2020   | 2021                 |                      |
| 54                                  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                 | \$ 44,960.00   | \$ 100,912.00        | \$ 145,872.00        |
| 541                                 | BIENES DE USO Y CONSUMO                           | \$ 24,442.00   | \$ 52,747.00         | \$ 77,189.00         |
| 54101                               | Productos Alimenticios para Personas              | \$ 1,782.00  | \$ 6,237.00          | \$ 8,019.00          |
| 54118                               | Herramientas, Repuestos y Accesorios              | \$ 22,660.00   | \$ 46,510.00         | \$ 69,170.00         |
| 543                                 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS              | \$ -   | \$ 2,200.00          | \$ 2,200.00          |
| 54313                               | Impresiones, Publicaciones, y Reproducciones      | \$ -   | \$ 2,200.00          | \$ 2,200.00          |
| 544                                 | PASAJES Y VIATICOS                                | \$ -   | \$ 6,105.00          | \$ 6,105.00          |
| 54402                               | Pasajes al Exterior                               | \$ -   | \$ 6,105.00          | \$ 6,105.00          |
| 545                                 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES                | \$ 20,518.00   | \$ 39,860.00         | \$ 60,378.00         |
| 54599                               | Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas | \$ 20,518.00   | \$ 39,860.00         | \$ 60,378.00         |
| 56                                  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                         | \$ 6,227.79  | \$ 52,700.21         | \$ 58,928.00         |
| 562                                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBL          | \$ 6,227.79  | \$ 52,700.21         | \$ 58,928.00         |
| 56201                               | Transferencias Corrientes al sector Publico       | \$ 6,227.79  | \$ 52,700.21         | \$ 58,928.00         |
| 61                                  | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS                      | \$ 13,200.00   | \$ 332,000.00        | \$ 345,200.00        |
| 611                                 | BIENES MUEBLES                                    | \$ 13,200.00   | \$ 71,810.00         | \$ 85,010.00         |
| 61101                               | Mobiliarios                                       | \$ -   | \$ 3,850.00          | \$ 3,850.00          |
| 61102                               | Maquinaria y Equipos                              | \$ 2,200.00  | \$ 65,760.00         | \$ 67,960.00         |
| 61104                               | Equipos Informáticos                              | \$ 11,000.00   | \$ 2,200.00          | \$ 13,200.00         |
| 616                                 | INFRAESTRUCTURA                                   | \$ -   | \$ 260,190.00        | \$ 260,190.00        |
| 61699                               | Obras de Infraestructura Diversas                 | \$ -   | \$ 260,190.00        | \$ 260,190.00        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b> |   | <b>\$ 64,387.79</b>  | <b>\$ 485,612.21</b> | <b>\$ 550,000.00</b> |

## 2) Plan Anual de Compras.

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR**  
**PLAN ANUAL DE COMPRAS**  
 Recursos de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional - GIZ  
 (Expresado en dólares de EEUU)

| CODIGO                              | NOMBRE DEL RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO             | Agrupación Operacional 5,<br>Proyecto # 7519   |                      | TOTAL PLAN<br>ANUAL DE<br>COMPRAS |
|-------------------------------------|---|--|----------------------|-----------------------------------|
|                                     |   | Implementación de Centro<br>Regional de Semillas Forestales<br>para distribución, conservación y<br>restauración ecológica en El<br>Salvador, Fase I |                      |                                   |
|                                     |   | 2020   | 2021                 |                                   |
| 54                                  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                 | \$ 44,960.00   | \$ 100,912.00        | \$ 145,872.00                     |
| 541                                 | BIENES DE USO Y CONSUMO                           | \$ 24,442.00   | \$ 52,747.00         | \$ 77,189.00                      |
| 54101                               | Productos Alimenticios para Personas              | \$ 1,782.00  | \$ 6,237.00          | \$ 8,019.00                       |
| 54118                               | Herramientas, Repuestos y Accesorios              | \$ 22,660.00   | \$ 46,510.00         | \$ 69,170.00                      |
| 543                                 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS              | \$ -   | \$ 2,200.00          | \$ 2,200.00                       |
| 54313                               | Impresiones, Publicaciones, y Reproducciones      | \$ -   | \$ 2,200.00          | \$ 2,200.00                       |
| 544                                 | PASAJES Y VIATICOS                                | \$ -   | \$ 6,105.00          | \$ 6,105.00                       |
| 54402                               | Pasajes al Exterior                               | \$ -   | \$ 6,105.00          | \$ 6,105.00                       |
| 545                                 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES                | \$ 20,518.00   | \$ 39,860.00         | \$ 60,378.00                      |
| 54599                               | Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas | \$ 20,518.00   | \$ 39,860.00         | \$ 60,378.00                      |
| 61                                  | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS                      | \$ 13,200.00   | \$ 332,000.00        | \$ 345,200.00                     |
| 611                                 | BIENES MUEBLES                                    | \$ 13,200.00   | \$ 71,810.00         | \$ 85,010.00                      |
| 61101                               | Mobiliarios                                       | \$ -   | \$ 3,850.00          | \$ 3,850.00                       |
| 61102                               | Maquinaria y Equipos                              | \$ 2,200.00  | \$ 65,760.00         | \$ 67,960.00                      |
| 61104                               | Equipos Informáticos                              | \$ 11,000.00   | \$ 2,200.00          | \$ 13,200.00                      |
| 616                                 | INFRAESTRUCTURA                                   | \$ -   | \$ 260,190.00        | \$ 260,190.00                     |
| 61699                               | Obras de Infraestructura Diversas                 | \$ -   | \$ 260,190.00        | \$ 260,190.00                     |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b> |   | <b>\$ 58,160.00</b>  | <b>\$ 432,912.00</b> | <b>\$ 491,072.00</b>              |

Los miembros de Junta Directiva, después de las deliberaciones pertinentes, acuerdan aprobar por unanimidad: a) probar la modificación en el gasto para los ejercicios 2020 y 2021 al Presupuesto Especial de Inversión de egresos del proyecto denominado "I Implementación de Centro Regional de Semillas Forestales para distribución, conservación y restauración ecológica en El Salvador, Fase I" a financiarse con recursos donados por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional – GIZ por un monto de \$ 550,000.00 dólares y su ejecución será en los ejercicios 2020 y 2021; y b) Aprobar el ajuste en el gastos para los ejercicios 2020 y 2021 al Plan Anual de Compras del proyecto denominado "I Implementación de Centro Regional de Semillas Forestales para distribución, conservación y restauración ecológica en El Salvador, Fase I" a financiarse con recursos donados por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional – GIZ por un monto de \$ 491,072.00 dólares y su ejecución será en los ejercicios 2020 y 2021.

**PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA CONVENIOS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL.**

El asesor legal institucional, Lic. Eneas Wilfredo Martínez Santos expone a los miembros de Junta Directiva que a la fecha 6 nuevos titulares de proyectos se han puesto en comunicación con el FONAES para solicitar firma de convenio, para realizar el pago de su compensación ambiental. Y también solicita se valide lo

actuado en relación a la firma del convenio CA 50/2020 celebrado entre el FONAES y la Fundación Dueñas Herrera en fecha 30 de octubre del 2020. A continuación el detalle:

| Nº | Referencia                           | Titular                                | Nombre del proyecto                                | Ubicación  | Monto        |
|----|--------------------------------------|--|--|--|--------------|
| 1  | MARN-DEC-GEA-DGA-17214-1544-2020     | EPIC SURF, S.A. DE C.V.                | "Hotel Los Mangos"                                 | Cantón El Zapote, Municipio de Jucuarán, Usulután.               | \$73,296.33  |
| 2  | MARN-DEC-GEA-NFA512-2020-1454-2020   | Jokisch Arguello                       | "Lotificación Pueblo Viejo II".                    | Cantón Agua Escondida, La Unión.                                 | \$5,670.05   |
| 3  | MARN-DEC-GEA-NFA 491-2020-1752-2020  | SOLAR WATT, S.A. DE C.V.               | NFA491-2020: "PLANTA FOTOVOLTAICA SOLAR WATT"      | Hacienda Agua Fria, Cantón Hato Nuevo, San Miguel.               | \$2,439.01   |
| 4  | MARN-DEC-GEA-DGA10589-1606-2020      | DA SAN, S.A. DE C.V.                   | "Ampliación de Nueva Nave Industrial y Guardería". | Cantón Lourdes, municipio de Colón, departamento de La Libertad. | \$4,909.53   |
| 5  | MARN-DEC-GEA-DGA9151-1771-2020       | SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V.           | "URBANIZACIÓN HACIENDAS DE LA RIVIERA"             | Cantón San Francisco, municipio de Santa María, Usulután.        | \$161,277.95 |
| 6  | MARN-DEC-GEA-NFA: 656-2020-1726-2020 | INVERSIONES DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V. | NFA 656-2020: "LOS ELISEOS 295"                    | Urbanización Campos Eliseos y Lisboa, San Salvador.              | \$2,949.93   |

La Junta Directiva, con base al razonamiento legal presentado por el asesor jurídico en la sesión 25/2020 de Junta Directiva, celebrada el día cinco de noviembre del dos mil veinte, acuerda a) Nombrar al Director Ejecutivo del FONAES, Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco como el facultado únicamente para la firma de los seis convenios de compensación ambiental antes detallados; con el fin de no obstaculizar la captación de fondos y basándose en el artículo 4 del Reglamento de la Ley del FONAES. Se adjunta razonamiento legal (Anexo 3) por parte de la unidad de asesoría legal institucional; y b) Validar lo actuado en relación a la firma del convenio CA 50/2020 celebrado entre el FONAES y la Fundación Dueñas Herrera

#### PUNTO SIETE. CORRESPONDENCIA.

El director ejecutivo informa a los miembros de Junta Directiva que el día martes diez de los corrientes, se recibió requerimiento de información por parte del Tribunal de Ética Gubernamental; y que el plazo de entrega de dicha información se vence el día martes diecisiete de los corrientes. Expresa que se está trabajando en la redacción de las respuestas.

La Junta Directiva se da por informada acerca del requerimiento de información por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

**PUNTO OCHO. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PATRONAL EN EL CSSO.**

El director ejecutivo expresa a los miembros de Junta Directiva, que con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, los cuales establecen la obligación de que en todo lugar de trabajo donde laboren 15 o más trabajadoras y trabajadores, debe crearse el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO); designando a la delegada o delegado de prevención, y en cumplimiento al principio de igualdad, el Comité debe estar integrado por partes iguales (parte empleadora y trabajadora deben de asignar dos representantes cada una). El director expresa que en el último período él ha ejercido como representante de la parte patronal y que lo puede volver asumir y propone a Oliva Miralafuentes, coordinador del Departamento de Planificación, como la otra persona en representación patronal en el CSSO.

La Junta Directiva después de las deliberaciones respectivas acuerda nombrar a José Alfredo Rodríguez Flamenco, director ejecutivo, y a Oliva Miralafuentes como representantes patronales en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

La Junta Directiva ACUERDA cerrar la presente sesión a las doce horas y treinta minutos; y que los puntos restantes se tratan en la próxima sesión de Junta Directiva, la cual queda convocada para el día doce de noviembre del dos mil veinte. Se da por terminada la presente acta; la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Karla Margarita Morataya de Trujillo  
Directora Suplente  
Ministerio de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.



Mario César Guerra Álvarez  
Director Propietario  
Ministerio de Agricultura y  
Ganadería



Ernesto Ahmed Merjivar  
Director Propietario  
Instituto Salvadoreño de Desarrollo  
Municipal



Luis Alberto Guerrero  
Director Suplente  
Ministerio de Salud



José Alfredo Rodríguez Flamenco  
Secretario de la Junta Directiva  
Fondo Ambiental de El Salvador

# Anexo 1. Proceso de compra.

# FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADMINISTRACION

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

| RECARGA                      |  | ANTI-INCENDIO EL SALVADOR |          | ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. |          | Teléfono:       |       |
|------------------------------|--|---------------------------|----------|--------------------------------------|----------|-----------------|-------|
|                              |  | Teléfono: 2131-6492       |          | Teléfono: 2561-2222                  |          | Teléfono:       |       |
| CANTIDAD                     | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO | PRECIO UNITARIO           | TOTAL    | PRECIO UNITARIO                      | TOTAL    | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 3                            | Recarga de extintor tipo ABC de 20 libras  | \$ 10.50                  | \$ 31.50 | \$ 14.69                             | \$ 44.07 | \$ -            | \$ -  |
| 4                            | Recarga de extintor tipo ABC de 10 libras  | \$ 5.80                   | \$ 23.20 | \$ 7.35                              | \$ 29.40 | \$ -            | \$ -  |
| 1                            | Recarga de extintor tipo ABC de 5 libras   | \$ 3.00                   | \$ 3.00  | \$ 3.67                              | \$ 3.67  |                 |       |
| 1                            | Recarga de extintor tipo CO2 de 5 libras   | \$ 7.00                   | \$ 7.00  | \$ 5.65                              | \$ 5.65  | \$ -            | \$ -  |
| <b>TOTAL</b>                 |  | \$ <b>64.70</b>           |          | \$ <b>82.79</b>                      |          | \$ -            |       |
| VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO) |  | 30 días                   |          | 60 días                              |          |                 |       |
| PLAZO DE ENTREGA             |  | 7 días habiles            |          | 5 días habiles                       |          |                 |       |
| ADJUDICADO A:                |  |                           |          |                                      |          |                 |       |

Durante el proceso se recibieron 2 ofertas, Junta Directiva decide adjudicar al proveedor ANTI-INCENDIO EL SALVADOR por presentar los precios mas bajos y cumplir con lo solicitado

ELABORADO  
Mayra Reina Alvarenga de Pérez  
UACI

ADJUDICADO POR  
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco  
Director Ejecutivo FONAES

0000960



# ANTI-INCENDIO

EL SALVADOR

VENTA, RECARGA Y  
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES



San Salvador, 03 de Noviembre 2020

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

DEPTO. UACI

Presente

Aprovechando la oportunidad que nos brinda, para saludarle y desearle éxitos en el desempeño De sus labores diarias, y a la vez poner a su disposición nuestra oferta de Recargas de Extintores.

CORRELATIVO # 20200086

SERVICIO DE RECARGAS DE EXTINTORES

- 3 Recargas para Extintores de 20 Lbs. POLVO ABC  
C/u \$ 10.50-----C/u \$ 31.50
- 4 Recargas para Extintores de 10 Lbs. POLVO ABC  
C/u \$ 5.80-----C/u \$ 23.20
- 1 Recarga para Extintor de 5 Lbs. POLVO ABC  
C/u \$ 3.00-----C/u \$ 3.00
- 1 Recarga para Extintor de 5 Lbs. CO2 BC  
C/u \$ 7.00-----C/u \$ 7.00

TOTAL \$ 64.70

Por medio del presente manifiesto que no me encuentro en ninguna de las situaciones de inhabilitación establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y no empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, por consiguiente cuento con la capacidad legal para ofertar y contratar con FONAES.

- PRECIOS INCLUYEN IVA
- FORMA DE PAGO CONTADO POSTERIOR A RECIBIR A SATISFACCION
- VALIDES DE LA OFERTA 30 DIAS CALENDARIO
- TIEMPO DE ENTREGA 7 DIAS HABILES
- SERVICIO ADOMICILIO
- MICRO
- Razón social Alexander Ernesto Majano NIT: 0614-270377-105-0 REGISTRO 185280-5
- 12 MESES DE GARANTIA EN RECARGAS SIN SER MANIPULADOS

ALEXANDER MAJANO  
Gerente General





## TRAMITE GRATUITO

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente**

**No. 14427838**

**CÓDIGO: RGXLT22527D0**

**NIT Contribuyente: 06142703771050**

**Posee el siguiente Estado Tributario: Solvente**

**Fecha y Hora: 19/10/2020 14:29:18**

**Vigencia: 12/11/2020**

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)



CONAMYPE

0000963

## CERTIFICADO DE REGISTRO MYPE

Número de Registro: 0614-270377-105-0

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - CONAMYPE, certifica que:

**ALEXANDER ERNESTO MAJANO**

Se encuentra clasificada en el Registro MYPE que lleva esta Comisión, en la categoría de:

**Micro Empresa**



PAUL DAVID STEINER WHIGHAM  
Presidente de CONAMYPE



Escanea el código para verificar la validez de su registro MYPE.

Fecha de Inscripción:

03.09.2020

Fecha de Vencimiento:

03.09.2022

0000964

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

Nombre DEL CONTRIBUYENTE

**MAJANO, ALEXANDER ERNESTO**

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

**0014-270377-105-0**

No. 2797863

**PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.**

**TIPO DE DOCUMENTO: DUI**

Fecha de Expedición  
19/02/2020

02307506-6



*[Signature]*

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

*[Signature]*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
 LIGIA ILIANA CUELLAR GARCIA  
 JEFE MINI CENTRO EXPRESS DE CUSCATLAN

CÓDIGO ÚNICO: Q1B09339TIC08  
 R F210A4411809

alba.melendez

No. 2797863


**ARSEGUI DE EL SALVADOR S.A de C.V**

Urbanización Toluca Av. Bernal casa # 5 Col. Miramonte S. S.

Tel.: 2561-2222 Telefax: 2260-3707

[WWW.ARSEGUI.COM](http://WWW.ARSEGUI.COM)

CORRELATIVO: LG-20200086

**Señores:** Fondo Ambiental El Salvador  
**Dirigido a:** MAYRA REINA ALVARENGA DE PEREZ  
**Asunto:** SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

**Fecha:** 05/11/2020

Con los mejores deseos de servirles les brindamos la siguiente oferta:

| ITEM  | Cantidad | Descripción/Unidad de Medida              | Precio Unitario | Precio Total |
|-------|----------|---|-----------------|--------------|
| 1     | 3        | Recarga de extintor tipo ABC de 20 libras | \$ 14.69        | \$ 44.07     |
| 2     | 4        | Recarga de extintor tipo ABC de 10 libras | \$ 7.35         | \$ 29.40     |
| 3     | 1        | Recarga de extintor tipo ABC de 5 libras  | \$ 3.67         | \$ 3.67      |
| 4     | 1        | Recarga de extintor tipo CO2 de 5 libras  | \$ 5.65         | \$ 5.65      |
| TOTAL | 9        | UNIDADES                                  | Sub-Total       | \$ 82.79     |
|       |          |   | TOTAL           | \$ 82.79     |

**Especificaciones de la oferta:**

- > La garantía del servicio de recarga es de 1 año, siempre que mantenga su marchamo de seguridad o no se haya utilizado de una manera inapropiada.
- > El tiempo de entrega es de 5 días hábiles o será en coordinación con los asesores técnicos.
- > Garantizamos que nuestros productos cumplen con las normas necesarias para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores
- > Precios unitarios ya incluye IVA
- > Validez de la oferta: 60 días calendario
- > Forma de pago: Contado posterior a recibir a satisfacción.
- > Clasificación de empresa: Mediano contribuyente
- > Cada extintor para el servicio de recarga incluye:
  - \*tarjeta de control laminada
  - \*Marchamo de seguridad
  - \*Pin de seguridad para activación

| DATOS                |   |
|----------------------|---|
| Nombre:              | Arsegui de El Salvador S.A. de C.V.                           |
| Razon Social:        | Arsegui de El Salvador, S.A. de C.V.                          |
| Denominación social: | Arsegui de El Salvador, Sociedad Anonima de Capital Variable. |
| NIT:                 | 0614-030309-102-3   |
| Registro de IVA:     | 192665-7  |

**Tipo de pago:**

- a.) Efectivo
  - b.) cheque a nombre de:  
Arsegui de El Salvador, S.A. de C.V.
- Giro: venta al por mayor de otros productos

**NOTA:**

- LA OFERTA COTIZADA NO INCLUYE precios de:**
- > Repuestos necesarios a utilizar en el funcionamiento del extintor.
  - > Reparación de los extintores.

**LOS REPUESTOS SERAN NOTIFICADOS AL CLIENTE DESPUES DE LA ENTREGA DEL LOTE DE EXTINTORES AL DEPARTAMENTO DE TALLER DE NUESTRAS OFICINAS.**

Por este medio manifiesto bajo juramento que ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con numero de identificación tributaria (NIT) 0614-030309-102-3, tiene capacidad legal para ofertar y contratar y se encuentra SOLVENTE en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional. Asimismo declaro que tiene la capacidad legal para obligarse, pues no concurre en ninguna de las incapacidades o impedimentos para la contratación con la Administración Pública, señalados en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Que no empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa laboral y de protección de la niñez y adolescencia, especialmente la que se refiere a la realización de actividades y trabajos peligrosos. En caso de emplear adolescentes se hará de conformidad a lo que establece la normativa vigente en el país que regula al respecto, salvaguardando todos sus derechos garantías y teniendo presente las obligaciones que como empleador me compete. En caso de incumplimiento comprobado a lo declarado anteriormente, reconozco y acepto que será motivo de descalificación en el presente proceso sin responsabilidad para la entidad contratante la cual además, en los casos que proceda según la normativa laboral y de protección de la niñez y adolescencia dará aviso a las autoridades correspondientes del país.

Sin mas que agregar quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Srita. Leslie Bracamonte  
[lbracamonte@gmail.com](mailto:lbracamonte@gmail.com)  
PBX: 2561-2222





## TRAMITE GRATUITO

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente**

**No. 14466424**

**CÓDIGO: I226556DMG87**

**NIT Contribuyente: 06140303091023**

**Posee el siguiente Estado Tributario: Autorizado**

**Fecha y Hora: 26/10/2020 09:16:20**

**Vigencia: 31/10/2020**

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

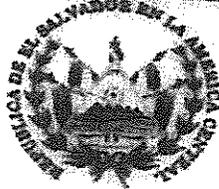
CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECERÁ ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)

# ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

0000968

## TARJETA DE REGISTRO IVA DE LA EMPRESA

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b><br><b>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b><br><b>NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES</b> |                                   |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE  |  |                                   |
| <b>ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>                                       |  |                                   |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)   |  | Nº DE REGISTRO (NRC)              |
| <b>0614-030309-102-3</b>  |  | <b>192665-7</b>                   |
| GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA  |  |                                   |
| PRIMARIA: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS<br>SECUNDARIA:<br>TERCIARIA:      |  |                                   |
| <b>No. 0137482</b>  | R F210A1818048<br>evelyn.marínez   | Fecha de Expedición<br>10/09/2013 |

|  |   |
|--|---|
| <b>DIRECCION DE CASA MATRIZ</b>  |   |
| <b>AV BERNAL # 5, COL. MIRAMONTE, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR</b>   |   |
| CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTRO   |   |
|   |  |
| FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO<br><b>LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO</b><br>JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA                |   |
| ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSPARENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS |   |
| R F210A1818048<br>evelyn.marínez   | <b>No. 0137482</b>  |

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE CV. FAX: 4503 2297-9400 • WH: 8PTT 12307 FHO • 2300A07

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

**ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA (NIT)

**0614-030309-102-3**



ESC-CO . 35-92-2401-459-

*[Handwritten signature]*  
Importador

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| 13  | 03  | 2009 |
| DIA | MES | AÑO  |

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
LICDA. MIRIAM NERY VASQUEZ PEREZ  
JEFE DEL AREA DE EMISION DE NIT, NRE

FECHA DE EXPEDICION  
210-0-1955307

IMPACTO AMBIENTAL

**Registro Importador**

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

**No. 4498523**



## TRAMITE GRATUITO

### ESTADO TRIBUTARIO NO DEFINIDO

No. 14520953

NIT: 06140303091023

FECHA Y HORA : 05/11/2020 09:51:20

Para poder realizar la consulta de este contribuyente, deberá contar con la cuenta de correo electrónico ya registrada en nuestra base de datos para declarar por internet.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)



## TRAMITE GRATUITO

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente**

**No. 14553219**

**CÓDIGO: 3P2OL22C3A14**

**NIT Contribuyente: 06140303091023**

**Posee el siguiente Estado Tributario: Autorizado**

**Fecha y Hora: 11/11/2020 08:05:43**

**Vigencia: 30/11/2020**

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)



03 de noviembre de 2020

Transito Gomez  
Unidad Financiera Institucional  
Presente

En atención a los artículos 10 literal e) y 11 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicito su colaboración en el sentido de verificar la asignación presupuestaria para dar inicio al proceso de adquisición siguiente:

| UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL |                         |   |   |                  |                 |
|--|-------------------------|---|---|------------------|-----------------|
| Código del Proceso                                     | Descripción del Proceso | Unidad Presupuestaria – Línea de Trabajo (Unidad Solicitante) | Objeto Especifico de Gasto Presupuestario | Línea de Trabajo | Monto           |
| 066/2020   | Recarga de extintores   | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional                       | 54107                                     | 0101             | \$125.00        |
| TOTAL US \$  |                         |   |   |                  | <b>\$125.00</b> |

F.   
UACI 

| UNIDAD FINANCIERA O TESORERÍA INSTITUCIONAL   |                |                         |                        |
|---|----------------|-------------------------|------------------------|
| Confirmación de asignación presupuestaria: No.: _____ de Fecha <u>2/4/20</u>                                |                |                         |                        |
| UP: <u>01</u>   | LT <u>0101</u> | OBJ. ESP.: <u>34107</u> | Monto: \$ <u>125.-</u> |
| UP:   | LT             | OBJ. ESP.:              | Monto: \$              |
| TOTAL   |                |                         | \$ <u>125.-</u>        |
| Observaciones:  |                |                         |                        |
| <br><b>FONAES</b><br>UFI |                |                         |                        |
| Firma: _____<br>Jefe UFI  |                |                         |                        |



## REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS

| 1. LUGAR Y FECHA  |                             | San Salvador, 03 de noviembre del 2020.                                       |                                  |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------------|--|
| 2. NOMBRE DEL SOLICITANTE:  |                             | Miguel Ángel Renderos   |                                  |  |
| 3. UNIDAD SOLICITANTE:  |                             | Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.                                      |                                  |  |
| 4. DEPENDENCIA:   | Dirección Ejecutiva         | 5. FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE:   |                                  |  |
| 6. NOMBRE DEL AUTORIZANTE:  | Lic. Jose Alfredo Rodriguez | 7. FIRMA Y SELLO DEL AUTORIZANTE:   |                                  |  |
| 8. CARGO:   | Director Ejecutivo          |   |                                  |  |
| 9. DEPENDENCIA:   | Dirección Ejecutiva         |   |                                  |  |
| 10. INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INSTITUCIONAL (PAAC)   |                             |   |                                  |  |
| SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>  |                             |   |                                  |  |
| 11. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:<br>Contratación y adquisición de insumos necesarios para garantizar la seguridad y salud ocupacional en el Fondo Ambiental de El Salvador. |                             |   |                                  |  |
| <b>11.1 DETALLE</b>   |                             |   |                                  |  |
| ÍTE M   | CANTIDAD                    | UNIDAD DE MEDIDA  | OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO | Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información): |
| 1   | 3                           | Unidad  | Recarga                          | Recarga de extintor tipo ABC con capacidad de 20 libras.   |
| 2   | 4                           | Unidad  | Recarga                          | Recarga de extintor tipo ABC con capacidad de 10 libras.   |
| 3   | 1                           | Unidad  | Recarga                          | Recarga de extintor tipo ABC con capacidad de 5 libras.  |
| 4   | 1                           | Unidad  | Recarga                          | Recarga de extintor tipo CO2 con capacidad de 5 libras.  |
| <b>1612. CONDICIONES:</b>   |                             |   |                                  |  |
| 12.1 VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA:   |                             | Ciento veinticinco dólares americanos. 00/100. (\$125.00)                     |                                  |  |
| 12.2 FORMA DE ENTREGA:  |                             | Total   |                                  |  |
| 12.3 LUGAR DE ENTREGA:  |                             | Fondo Ambiental de El Salvador  |                                  |  |
| 12.4 OTRAS CONDICIONES NECESARIAS (Especificar)   |                             |   |                                  |  |
| 13. OBSERVACIONES (cuando se requiera):   |                             |   |                                  |  |
| 14. PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA EN LOS CASOS QUE PROCEDA   |                             |   |                                  |  |
| 14.1 NOMBRE:  |                             | 14.4 APROBACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN |                                  |  |
| 14.2 CARGO: Técnico de Proyectos  |                             |   |                                  |  |
| 14.3 DEPENDENCIA: Departamento de Programas   |                             |   |                                  |  |
| RECIBIDO UACI SELLO Y FIRMA:  |                             |   |                                  |  |
|   |                             |   |                                  |  |

03-11-2020  
06612020  
L7 e1e1

## Anexo 2. Proceso de compra.

# FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADMINISTRACION

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

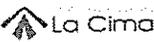
| BASUREROS                    |   | MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V. |           |                 |       |                 |       |
|------------------------------|---|---|-----------|-----------------|-------|-----------------|-------|
|                              |   | Teléfono: 2274-0406                     |           | Teléfono:       |       | Teléfono:       |       |
| CANTIDAD                     | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO  | PRECIO UNITARIO                         | TOTAL     | PRECIO UNITARIO | TOTAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 12                           | Adquisición de basureros plásticos con tapadera, a prueba de fugas para reciclaje con capacidad de 70 a 118 litros, con rótulos según el color asignado para separar, en los siguientes colores<br><input checked="" type="checkbox"/> 3 Basureros color VERDES<br><input checked="" type="checkbox"/> 3 Basureros color AZUL<br><input checked="" type="checkbox"/> 3 Basureros color AMARILLO<br><input checked="" type="checkbox"/> 3 Basureros color GRIS | \$ 11.91                                | \$ 142.92 |                 |       | \$ -            | \$ -  |
| <b>TOTAL</b>                 |   | \$ 142.92                               |           |                 |       | \$ -            |       |
| VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO) |   | 60 días                                 |           |                 |       |                 |       |
| PLAZO DE ENTREGA             |   | 5 días                                  |           |                 |       |                 |       |
| ADJUDICADO A:                |   |   |           |                 |       |                 |       |

Durante el proceso se recibieron 2 ofertas, se realizo la verificacion del estado tributario y una no esta solvente, ademas su oferta era la mas alta Junta Directiva decide adjudicar al proveedor MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A.D E C.V. por presentar los precios mas bajos y cumplir con lo solicitado

ELABORADO  
 Mayra Reina Alvarenga de Pérez  
 UACI

ADJUDICADO POR  
 Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco  
 Director Ejecutivo FONAES

0000975

|  <b>Multi-Inversiones La Cima S.A. de C.V.</b>  |  |                      |          |   | Cotización   |  |
|--|--|----------------------|----------|---|--------------|--|
|  |  |                      |          |   | A-02433      |  |
| Razon social: Venta al por mayor de otros productos<br>Direccion: Final Pasaje Interiano, senda G, #1, Mejicanos<br>Tel: 2274-0406 Cel:78517324 Correo: multinversioneslacima@gmail.com  |  |                      |          |   |              |  |
| Credito Fiscal   |  | Teléfono             |          |   |              |  |
| Cliente  |  |                      | Contacto | Fecha   | Ciudad       |  |
| Fondo Ambiental de El Salvador   |  |                      | UACI     | 05-11-20  | San Salvador |  |
| Dirección  |  | Email                |          | N° Remision   | T. Pago      |  |
|  |  | mreina@fonaes.gob.sv |          |   | Contado      |  |
| Ítem   | Descripción  | Cantidad             | Unidad   | Precio Unitario   | Precio Total |  |
| 1  | Basurero con tapadera 71Lts (Azul, Verde, Amarillo y Gris) Tacoplast | 12                   | Pza      | \$ 11.91  | \$ 142.92    |  |
| 1) Manifiesto en nombre de mi representada MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. de C.V. que se tiene capacidad legal de ofertar y contratar y que se encuentra solvente con las obligaciones fiscales municipales, de seguridad social y previsional, según lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP y 26 inciso 3° de su reglamento  |  |                      |          |   |              |  |
| 2) Que no se emplea a niñas, niños, adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el cumplimiento de la normativa anterior; Reconozco y acepto que la institución contratante iniciara el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación" |  |                      |          |   |              |  |
| 3) Que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; Asimismo, informar la categoría de la empresa: Micro  |  |                      |          |   |              |  |
| Cheques a nombre de Multi-inversiones La cima S.A. de C.V. o a la cuenta corriente BAC 201092707. Tiempo de entrega: 5 dias calendario.<br>Validez de la oferta: 60 dias. Precios incluyen IVA. Garantia 1 año por desperfectos  |  |                      |          |   |              |  |
| <br>Anibal Romero   |  |                      |          | <br>NRC: 238907-6<br>NIT: 0514-201214-102-6 |              | Subtotal \$ 142.92<br>IVA<br>Valor total \$ 142.92 |

 **MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

**MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

**0614-201214-102-6**

Fecha de Expedición  
20/02/2015

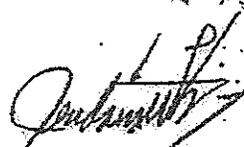
TIPO DE DOCUMENTO: ESC-CO

**No. 0616815**

**45-3375-265-274**

**PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.**





FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
 LIC. JENDRIX WILMAR PANAMENO CASTRO  
 JEFE SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAQ. EXENTA (CNR)

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

I F210M82986      veronica.castillo

**No. 0616815**



## TRAMITE GRATUITO

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente**

**No. 14526476**

**CÓDIGO: YG2WC2291E78**

**NIT Contribuyente: 06142012141026**

**Posee el siguiente Estado Tributario: Autorizado**

**Fecha y Hora: 05/11/2020 15:15:42**

**Vigencia: 18/11/2020**

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECERÁ ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)

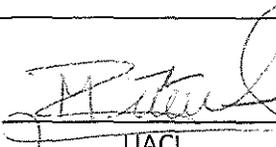


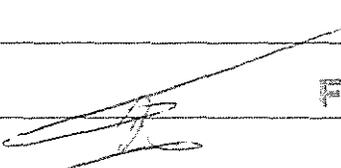
29 de octubre de 2020

Transito Gomez  
Unidad Financiera Institucional  
Presente

En atención a los artículos 10 literal e) y 11 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicito su colaboración en el sentido de verificar la asignación presupuestaria para dar inicio al proceso de adquisición siguiente:

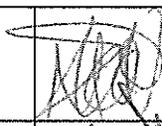
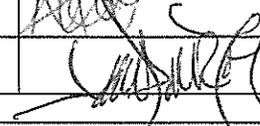
| UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL |  |   |   |                  |                 |
|--|--|---|---|------------------|-----------------|
| Código del Proceso                                     | Descripción del Proceso                    | Unidad Presupuestaria – Línea de Trabajo (Unidad Solicitante) | Objeto Especifico de Gasto Presupuestario | Línea de Trabajo | Monto           |
| 063/2020   | Adquisición de semillas y basureros UNICEF | Programas   | 54103<br>54199                            | 0102             | \$225.00        |
| <b>TOTAL US \$</b>                                     |  |   |   |                  | <b>\$225.00</b> |

F.   
UACI 

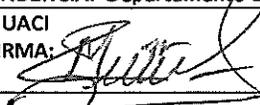
| UNIDAD FINANCIERA O TESORERÍA INSTITUCIONAL   |         |                  |           |          |  |
|---|---------|------------------|-----------|----------|--|
| Confirmación de asignación presupuestaria: No.: _____ de Fecha _____  |         |                  |           |          |  |
| UP: 41  | LT 4101 | OBJ. ESP.: 54103 | Monto: \$ | > 225.00 |  |
| UP:   | LT      | OBJ. ESP.: 54199 | Monto: \$ | > 225.00 |  |
| TOTAL   |         |                  | \$ 225.00 |          |  |
| Observaciones:  |         |                  |           |          |  |
| <br> |         |                  |           |          |  |
| Firma: _____<br>Jefe UFI  |         |                  |           |          |  |



## REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS

| 1. LUGAR Y FECHA   |                             | San Salvador, 28 de octubre del 2020                                |   |  |
|--|-----------------------------|---|---|--|
| 2. NOMBRE DEL SOLICITANTE:   |                             | Marbelly Lisseth Morales de Quintanilla                             |   |  |
| 3. UNIDAD SOLICITANTE:   |                             | Departamento de Programas   |   |  |
| 4. DEPENDENCIA:  | Dirección Ejecutiva         | 5. FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE:                                   |   |  |
| 6. NOMBRE DEL AUTORIZANTE:   | Lic. José Alfredo Rodríguez | 7. FIRMA Y SELLO DEL AUTORIZANTE:                                   |   |  |
| 8. CARGO:  | Director Ejecutivo          |   |   |  |
| 9. DEPENDENCIA:  | Dirección Ejecutiva         |   |   |  |
| 10. INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INSTITUCIONAL (PAAC)  |                             |   |   |  |
| SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>   |                             |   |   |  |
| 11. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:<br>Adquisición de insumos programa Guardianes Ambientales en los centros educativos beneficiados en el marco del convenio de cooperación FONAES – UNICEF. |                             |   |   |  |
| <b>11.1 DETALLE</b>  |                             |   |   |  |
| ÍTEM   | CANTIDAD                    | UNIDAD DE MEDIDA  | OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO  | Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):                                   |
| 1  | 7                           | Sobre de 6 gramos   | Semilla   | Sandia Charleston Gray   |
| 2  | 7                           | Sobre de 6 gramos   | Semilla   | Melón  |
| 3  | 12                          | C/U   | Basurero plastico   | Basurero plastico con tapadera, a prueba de fugas, para reciclaje, de 70 a 118 litros, con rotulo según el color asignado para separar, en colores: 3 verdes, 3 azul, 3 amarillo y 3 gris. |
| <b>411612. CONDICIONES:</b>  |                             |   |   |  |
| 12.1 VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA:  |                             | Doscientos veinticinco dólares 00/100 dólares americanos (\$225.00) |   |  |
| 12.2 FORMA DE ENTREGA:   |                             | Total   |   |  |
| 12.3 LUGAR DE ENTREGA:   |                             | Fondo Ambiental de El Salvador                                      |   |  |
| 12.4 OTRAS CONDICIONES NECESARIAS (Especificar)  |                             |   |   |  |
| 13. OBSERVACIONES (cuando se requiera):  |                             |   |   |  |
| 14. PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA EN LOS CASOS QUE PROCEDA  |                             |   |   |  |

**REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS**

|   |   |
|---|---|
| <b>14.1 NOMBRE:</b> <i>Miguel Renderos</i>  | <b>14.4 APROBACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN</b><br><br><br> |
| <b>14.2 CARGO:</b> Técnico de Proyectos   |   |
| <b>14.3 DEPENDENCIA:</b> Departamento de Programas  |   |
| <b>RECIBIDO UACI SELLO Y FIRMA:</b><br><br> |   |

**NOTAS:**

- De conformidad al artículo 9 de la LACAP, la UACI, es la responsable de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, por lo que la unidad solicitante no deberá anexar ofertas o cotizaciones.
- En caso de Libre Gestión detallar especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones del bien, servicio u obra.
- En caso de Licitaciones o Concursos, la unidad solicitante definirá objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas y condiciones específicas de las obras, bienes y servicios, valores estimados y condiciones específicas de administración de los contratos, de conformidad al artículo 17 del Reglamento de la LACAP.
- Presentar el requerimiento en original y copia a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

ORIGINAL: UACI

COPIA: UNIDAD ORGANIZATIVA SOLICITANTE

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS**

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1. Lugar y Fecha  | : | Indicar lugar y fecha de elaboración del requerimiento.  |
| 2. Unidad Organizativa Solicitante                                  | : | Colocar nombre de unidad organizativa solicitante, (Presidencia, Dirección Ejecutiva, Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Legal, Oficina de Información y Respuesta, Gerencia de Proyectos).   |
| 3. Incluido(s) en Plan Anual de Compras y Presupuesto Institucional | : | Marcar si los bienes, servicios u obras están incluidos en Plan Anual de Compras y Presupuesto Institucional.  |
| 4. Justificar la adquisición  | : | Detallar la justificación para la adquisición o contratación de los bienes, servicios u obras solicitados.   |
| 4. Cantidad   | : | Colocar cantidad de los bienes, servicios y obras a adquirir o contratar   |
| 5. Unidad de medida   | : | Especificar la unidad de medida del bien o servicio a adquirir.  |
| 6. Obra, bien o servicio solicitado                                 | : | Detallar nombre del bien o servicio a adquirir   |
| 7. Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia               | : | Incluir especificaciones técnicas o términos de referencia, características técnicas y condiciones específicas de los bienes, servicios u obras solicitadas, sin hacer referencia a marcas de fábrica, números de catálogo o tipos de equipo de un determinado fabricante. |
| 7. Valor estimado de la compra                                      | : | Especificar monto aproximado de la adquisición de acuerdo a valor de mercado.  |
| 8. Forma de entrega   | : | Detallar si la entrega será parcial o total  |
| 9. Lugar de entrega   | : | Definir el lugar de entrega del bien o servicio  |

**LACAP Art. 20 Bis.**
**Art. 20 Bis**

Para los efectos de esta Ley se entenderá por solicitantes, las unidades o dependencias internas de la institución que requieran a la UACI la adquisición de obras, bienes o servicios. Estos deberán realizar los actos preparatorios de conformidad a las responsabilidades siguientes:

- e) Adecuar conjuntamente con la UACI, las bases de licitación o de concurso, tomando en cuenta lo dispuesto en la presente Ley, según el tipo de contratación a realizar;

**REGLAMENTO DE LA LACAP Arts. 17 y 37**
**Art. 17**

Dependiendo del tipo de adquisición o contratación requerida por el solicitante, el jefe de la UACI podrá integrar un grupo de trabajo para la elaboración del proyecto de bases de licitación o concurso, de acuerdo al objeto y alcance de la contratación. Este podrá estar integrado por el solicitante de la obra, bien o servicio, el representante de la UACI y si fuere necesario, expertos en el objeto del contrato y un asesor legal.

Cuando el grupo estuviere integrado por el solicitante y el representante de la UACI, el solicitante definirá objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas y condiciones específicas de las obras, bienes y servicios, valores estimados y condiciones específicas de administración de los contratos, y el representante de la UACI incorporará los aspectos legales, administrativos, financieros, y procedimentales para cada una de las situaciones que lo requieran.

**Art. 37.-** Iniciado el proceso, se procederá conjuntamente con la unidad solicitante a elaborar el proyecto de las bases de licitación o de concurso, las cuales deberán contener las condiciones generales y especiales que han de regir la contratación; éstas constituirán, entre otros, un marco normativo que regirá el procedimiento de adquisición y contratación, así como la formulación y ejecución del contrato

# Anexo 3. Razonamiento legal.



0000982

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

San Salvador, 5 de noviembre de 2020.

Señores  
Junta Directiva  
FONAES  
Presente



En relación a vuestra solicitud en reunión de Junta Directiva número 24/2020, de fecha 29 de octubre del corriente, en el sentido que se amplíe la opinión legal emitida por esta Unidad, en fecha dos de septiembre del corriente, tomando en cuenta otras leyes aplicables respecto de las facultades legales de la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador, en relación a la designación para el ejercicio de la representación legal del FONAES en ausencia del presidente, quien de conformidad a la Ley de Creación de la institución, según el artículo 8 literal a), y el artículo 3 de su Reglamento, ejerce las representación legal del mismo, me permito hacer las siguientes consideraciones:

**Ley de Creación del Fondo Ambiental de El Salvador y su Reglamento.**

- I. El artículo 1 de la Ley de Creación del FONAES, en adelante “la Ley”; establece que el Fondo Ambiental de El Salvador, se crea como una entidad de *“derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones con personalidad jurídica propia”*.
- II. De conformidad al artículo 10 de la Ley, en relación con el artículo 6 del Reglamento, *“La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada treinta días y extraordinariamente, cada vez que sea convocada al efecto por su Presidente o a*

---

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador,  
Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
[www.fonaes.gob.sv](http://www.fonaes.gob.sv)



## FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

*petición de dos de sus miembros". El inciso segundo establece: "La Junta Directiva sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y tomará decisiones con el voto favorable de la mayoría de los presentes".*

- III. El artículo 4 del Reglamento de la Ley reza: *"La Junta Directiva es el Órgano máximo de Administración del Fondo Ambiental de El Salvador, en consecuencia es la responsable de que dicha Institución cumpla con los objetivos para lo cual fue creada".*

### Ley de Procedimientos Administrativos.

- I. De conformidad al artículo 2 inciso primero: *"La presente Ley se aplicará al Órgano Ejecutivo y sus dependencias, a las entidades autónomas..."*.
- II. El artículo 47, cuyo acápite **"Suplencia en el Cargo"**, establece: *"Los funcionarios podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad, por quien determine la normativa aplicable y, en su defecto, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos".*
- Si no existiese o no se hubiera designado suplente, el cargo será asumido transitoriamente por el inferior jerárquico inmediato. En el caso que no exista inferior jerárquico, la competencia será ejercida por quien designe el órgano al que le corresponde el nombramiento".*

De lo anterior se colige:

- I. **La autonomía** se entiende como *"la capacidad de gobernarse por sus propias leyes. Potestad que dentro del Estado tiene una entidad política o administrativa para dictar, por medio de un gobierno propio, las leyes que regularán sus intereses peculiares".* Siendo el FONAES una institución de carácter autónomo, de

---

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador,  
Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

[www.fonaes.gob.sv](http://www.fonaes.gob.sv)



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



- conformidad al artículo 1 de la Ley, es independiente de tomar sus propias decisiones. Por tratarse de una entidad pública, su relación con el Órgano Ejecutivo se ha establecido mediante su adscripción al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ejecutivo número 72, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y siete. Dicha adscripción no violenta la autonomía del FONAES ya que no implica dependencia financiera, administrativa o disciplinaria. La relación es de coordinación.
- II. En cuanto al artículo 5 de la Ley, la Junta Directiva como organismo de dirección y administración del FONAES, es comprendida como “un todo”, incluyendo como parte de ella al Presidente. Por esa razón, la Ley no distingue a la Presidencia como una instancia aparte cuando de la dirección y la administración generales del FONAES se trata.
- III. En el caso del funcionario presidente del FONAES; en principio separado de su cargo mediante Acuerdo Ejecutivo número doscientos veintidós, de fecha veinte de junio de 2020; y por vencimiento del plazo de nombramiento según Acuerdo Ejecutivo número cincuenta y ocho, de fecha once de junio de 2019, el día dos de septiembre de 2020; nos encontramos ante un caso de vacancia del cargo. Frente a este hecho, el artículo 47 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que los funcionarios “**podrán**” (el énfasis en negrita está fuera del texto legal); ser suplidos por quien determine la normativa aplicable. La Ley de Creación y el Reglamento de la Ley del FONAES no contemplan el supuesto de la *suplencia* en comento; por lo que la Ley de Procedimientos Administrativos, en el artículo en mención, establece que en su defecto, el funcionario podrá ser suplido por quien designe el órgano

---

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador,  
Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

[www.fonaes.gob.sv](http://www.fonaes.gob.sv)



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

competente para el nombramiento de aquéllos. En el caso del presidente del FONAES, el órgano competente para designar es el Presidente de la República, según el artículo 6 literal a de la Ley de Creación del FONAES. Sin embargo, el mismo artículo 47 en el inciso segundo determina que si no existen o no se hubiera designado suplente, o titular, según sea el caso; el cargo será asumido transitoriamente por el inferior jerárquico inmediato. En el caso del FONAES, el órgano máximo de administración es la Junta Directiva, la cual por su autonomía, no podrá considerarse un organismo jerárquicamente inferior al Presidente de la República (administrativamente hablando); por lo que el organismo de dirección y administración inferior respecto de la Junta Directiva, es la Dirección Ejecutiva.

En todo caso, la Ley de Procedimientos Administrativos prevé que en el caso que no exista inferior jerárquico, la competencia será ejercida por quien designe el órgano al que le corresponde el nombramiento, en este caso, el Presidente de la República.

Por tanto, en tanto el órgano al que corresponde el nombramiento del titular en el cargo es el Presidente de la República; sin embargo, siendo que a la fecha el nombramiento no se ha llevado a cabo, el cargo será asumido por el inferior jerárquico inmediato, es decir, la Dirección Ejecutiva, previa autorización del máximo organismo de administración del FONAES, el cual es la Junta Directiva.

Atentamente,



Lic. Eneas Wilfredo Martínez Santos  
Asesor Legal del FONAES

C.c. Archivo A.L.

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| RECIBIDO FONAES |                                |
| Fecha:          | 05-11-20                       |
| Hora:           | 8:30 am                        |
| Nombre:         | <i>[Handwritten Signature]</i> |

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador,  
Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
[www.fonaes.gob.sv](http://www.fonaes.gob.sv)